



Denuncias de Corrupción, Opacidad y Fraude, SICOF

La Clínica CES acorde a dar cumplimiento a las directrices dadas en la Circular Externa 20211700000005-5 de septiembre 19 de 2021 en su numeral 5.2.3.8 expedida por la Supersalud, donde se establece la necesidad de implementar un canal de comunicación particular, para la recepción de denuncias por parte del personal de la institución o personas externas que detecten eventuales irregularidades, actos de corrupción, opacidad y fraude puedan interponer sus denuncias.



El canal digital habilitado para la recepción de estas actuaciones es oficialdecumplimiento@clinicaces.edu.co

Se garantiza la confidencialidad de la información suministrada y la identidad de la persona que está entregando la información. La denuncia debe de ir acompañada, en lo posible, de soportes y pruebas que le den sustento a lo reportado.

Posterior a la recepción de la denuncia se realiza un análisis institucional para remitirla a la entidad correspondiente, para emitir un radicado con la observación de que el proceso de investigación se activará y se dará primacía al derecho fundamental del debido proceso.

Tipos de denuncia sobre Corrupción, Opacidad y Fraude, SICOF:



Conflicto de Intereses: Cuando un interés personal, familiar, profesional o de negocios de un colaborador puede afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.



Corrupción: Cuando un colaborador, de cualquier nivel jerárquico, actúa para conseguir beneficios **ilegítimos** para él o para un determinado grupo de personas, que de otra manera no se abrían generado.



Soborno: Aceptar u ofrecer dinero a cambio de privilegios, ascensos o acelerar atenciones médicas, así como solicitar dinero a pacientes, proveedores, contratistas externos, clientes o compañeros de trabajo, para obtener beneficios al interior de la organización.



Fraude: Es un engaño con la intención de conseguir un beneficio y con el cual una persona natural o jurídica se perjudica, este puede abarcar las siguientes modalidades:

- Pagos autorizados a empresas por bienes o por servicio no ingresados físicamente.
- Pago de sueldos a personal que no labora dentro de la organización.
- Sueldos pagados a jubilados o personas inexistentes.
- Facturar servicios prestados por la institución alterando su valor real.



- Facturar insumos por mayor valor al real.
- Alteración en facturas y registros contables.
- Inventarios registrados sin documentación soporte.
- Servicios recibidos en informes y que al ser evaluados no existe el servicio.
- Ocultar faltantes de inventarios.
- Clientes y Proveedores sin cumplir requisitos de calidad del bien o servicio.
- Destrucción de documentos legales.
- Ajustes contables a final de año sin contar con documentación soporte, para ocultar ganancias.
- Sobrevaloración de servicios y bienes.
- Facturas de gastos de viaje inexistentes.
- Gastos personales pagados con fondos de la empresa.
- Contratación de empresas que a su vez subcontratan a otras para prestar el servicio o bien.
- Privilegiar la elección del proveedor a cambio de favorecerse.
- Bienes trasladados internamente dentro de la organización que se registran dos veces y realmente aparece registrado en la unidad únicamente una vez su ingreso.
- Gastos pagados en teléfono, usándose para otros fines las llamadas.
- Bienes o servicios pagados, que no son recibidos por parte de la organización.
- Revelación de información confidencial.
- Manipulación de documentos.
- Apropiación o uso indebido de inventarios y activos.



Clínica CES

Un compromiso con la excelencia